



CORRECCIÓN DE ERRORES EN LOS PLIEGOS

P.O.1106-G_ “ACTUACIONES PARA EL PROYECTO DE MEJORA ENERGÉTICA DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE ALCUDIA”

En base a las consultas y cuestiones trasladadas por las empresas interesadas en el procedimiento de licitación indicado y, tras la revisión de la documentación contractual, se ha detectado la existencia de un error que afecta al contenido de los pliegos administrativos y técnicos.

En el apartado “Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor”, página 15 del Pliego Administrativo, **donde dice:**

“•e.4) Se valorará el empleo de material reciclado en elementos de la obra, tales como estructuras de soporte de paneles, elementos de la planta desaladora u otros, siempre que cumplan las exigencias de calidad. (Máximo 1 punto).

•e.5) Se valorará la inclusión de un estudio sobre el impacto de la desaladora en la calidad del agua del puerto y la propuesta de un plan de mantenimiento y limpieza de los paneles fotovoltaicos que garanticen su adecuado rendimiento. (Máximo 1 punto).”

Debe decir:

“•e.4) Se valorará el empleo de material reciclado en elementos de la obra, tales como estructuras de soporte de paneles, u otros, siempre que cumplan las exigencias de calidad. (Máximo 1 punto).

•e.5) Se valorará la inclusión de un estudio sobre el impacto de los trabajos a realizar en la calidad del agua del puerto y la propuesta de un plan de mantenimiento y limpieza de los paneles fotovoltaicos que garanticen su adecuado rendimiento. (Máximo 1 punto).”

En cuanto al Pliego de Prescripciones Técnicas, el punto 3.45 “Planta desalación agua de mar + sistema de mineralización” **queda sin efecto** al no formar parte del objeto del presente contrato y no estar dentro de su ámbito de actuación.

Por tanto, se comunica formalmente la eliminación de toda referencia a la planta de desalación y a cualquier término que contemple su inclusión en este procedimiento.

A partir de esta comunicación, queda suprimida de los documentos contractuales cualquier mención, obligación, criterio de valoración, hito, objetivo, característica técnica, memoria, anexo, propuesta de actuaciones, plan de mantenimiento, estudio de impacto ambiental o cualquier otra disposición relacionada directa o indirectamente con la planta de desalación o tecnología de producción de agua potable por desalación

Las empresas licitadoras deberán atenerse, a todos los efectos, a la presente corrección de errores para la confección de sus ofertas y la interpretación de los apartados afectados, prevaleciendo esta sobre cualquier redacción anterior contenida en los pliegos administrativos o técnicos, o documentación anexa relativa al expediente de licitación.



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Palma de Mallorca, 20 de agosto de 2025

Departamento de Contratación

